

reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2337.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1508 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. RAFIK EL BAREGRAGUI, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GENERAL VILLALBA, 5 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2338.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1509 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por RUSADIR MEDIA SL, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE MÚSICO GRANADOS, 2 ENTREPLANTA dedicado a "RADIO DIFUSIÓN Y OFICINA ADMINISTRATWA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2339.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1510 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª SOURIA DRISS ABDESELAM, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL VILLALBA, 36 dedicado a "Gimnasios" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el